ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5449013 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HACENET CLEMENCIA SOLARTE BURBANO (CASA FER DISTRIBUCIONES)

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5449013** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **HACENET CLEMENCIA SOLARTE BURBANO (CASA FER DISTRIBUCIONES)** cuyo objeto es: "A*dquisición de elementos de sistemas y teleinformática para los programas de formación ofertados por el centro internacional de producción limpia LOPE.",* me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION IMPIA LOPE**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**MARIO FERNANDO CABRERA VÁSQUEZ**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5449013
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Adquisición de elementos de sistemas y teleinformática para los programas de formación ofertados por el centro internacional de producción limpia LOPE
CONTRATISTA	HACENET CLEMENCIA SOLARTE BURBANO (CASA FER DISTRIBUCIONES)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HACENET CLEMENCIA SOLARTE BURBANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	41.118.222 de Hormiga (P)
VALOR INICIAL	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.855.500.00)** impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos. y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible

	NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 5423 del 03 de febrero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	163223 del 19 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diez y ocho (18) de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	Primero (1) de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veinte (20) de noviembre 2023
VALOR TOTAL PAGADO	0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5449013**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
1	El contratista deberá presentar el certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	No se requirió el cumplimiento	No tiene personal a cargo.
2	El contratista deberá presentar junto con el pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las	Si	El contratista presentó la planilla de las obligaciones al

	obligaciones al Sistema de Seguridad Social del último mes (salud, pensión y riesgos laborales).		Sistema de Seguridad Social Pagada.
3	El Contratista deberá presentar certificado de afiliación de la ARL con el tipo de riesgo. (según la actividad objeto del contrato), acorde con el reglamento de higiene, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Si	El contratista presentó la certificación del nivel de riesgo emitida por la ARL.
4	El Contratista deberá presentar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. b) Hoja de vida del Profesional Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. c) Presentar Evaluación de estándares mínimos y si el puntaje obtenido en la evaluación se encuentra en 85% (Valoración Moderadamente Aceptable) se deberá hacer entrega del plan de mejoramiento de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si el puntaje obtenido es mayor al 85% (Aceptable), se deberá hacer entrega de las mejoras que se establezcan de acuerdo con la Evaluación, las cuales tienen que estar incluidas en el Plan de Trabajo.	Si	El contratista presentó el Certificado de implementación del SG-SST y los soportes solicitados.
5	Una vez formalizado el contrato, para realizar la entrega de los bienes	Si	El contratista participó en la

	objeto de este el Contratista y/o las personas a cargo de dicha entrega y/o que ingresen a las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, deberán: a. asistir a inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la cual deberá asistir desde el inicio hasta el final de esta, información que será verificada con el listado de asistencia que arroja la plataforma Teams (aplica para la inducción virtual), cuando el contratista asista de manera presencial igualmente deberá cumplir con el TIEMPO TOTAL establecido para dicha actividad (Por cada contrato con la Entidad y durante el tiempo que dure dicha actividad). b. Para el pago presentar el Acta que evidencie la asistencia a la inducción y/o reinducción generada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (Por cada contrato con la Entidad, Acta que será generada cuando el contratista asista a la jornada completa sea virtual o presencial).		inducción y re inducción de SST realizada por la Entidad y entrego el acta que evidencia su participación.
6	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	No se requirió el cumplimiento	No se identificaron aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, ni requerimientos para el desempeño energético, ni peligros y riesgos presentes en la ejecución del contrato.

7	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Si	El contratista presentó factura electrónica validada por la DIAN.
8	Para los Item No. 44 presentar ficha técnica de la batería que acompañe el producto, esta debe contener los materiales de elaboración y las especificaciones técnicas de gestión final (residuos peligrosos)	Si	El contratista entrego el soporte en conjunto con el elemento entregado.
9	Para los Items No. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, entregar las hojas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las hojas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Si	El contratista entrego el soporte en conjunto con el elemento entregado.
10	Los empaques, etiquetas y embalajes de cada uno de los elementos deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	Si	El contratista cumplió de conformidad.
11	El Contratista deberá reemplazar el o los productos si estos se encuentran en malas condiciones, con fecha de vigencia vencida o presentan algún tipo de alteración.	No se requirió el cumplimiento	N/A

12	El contratista debe entregar garantía de 3 meses y 1 año por defectos de fabrica para los elementos que lo requieran dentro de la descripción técnica. (Deben ser entregadas junto con los elementos)	Si	El contratista entrego los respectivos soportes.

III. ASPECTOS LEGALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del bien suministrado:** Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	**41-44-101276639**
FECHA EXPEDICIÓN	**31/10/2023**
FECHA APROBACIÓN	**01/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	31/10/2023	20/05/2024	$ 1.885.550
Calidad de los elementos	31/10/2023	20/05/2024	$ 3.771.100

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Mario Fernando cabrera Vásquez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 20 de noviembre de 2023, El propietario del establecimiento de comercio HACENET CLEMENCIA SOLARTE BURBANO identificado con C.C., 41.118.222 de La Hormiga (P**) certifica que Hacenet Clemencia Solarte Burbano – Casafer Distribuciones, con Nit. 41.118.222-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL.**

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 11 octubre de 2023, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta la terminación de mismo el 20 noviembre de 2023.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a

un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha aún no se ha realizado pagos del Contrato No. CO1.PCCNTR.5449013 de 2023, toda vez que se trata de un contrato de compraventa.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.855.500
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 18.855.500
VALOR TOTAL PAGADO	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 18.855.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -
SALDO POR REINTEGRAR	$ -
SALDO POR LIBERAR	$ -

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5449013 de 2023.

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO CABRERA VASQUEZ

Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5449013 de 2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO

El supervisor de contrato: Mario Fernando cabrera Vásquez, se permite anexar los elementos entregados por el

	
Item 1	**Item 2**
	
Item 3	**Item 4**

	
Item 5	**Item 6**
	
Item 6	**Item 7**

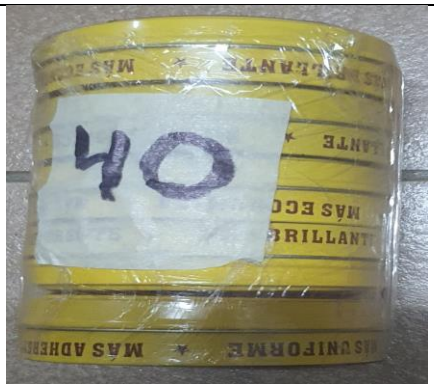
	
Item 8	**Item 9**
	
Item 10	**Item 11**
	
Item 12	**Item 13**

	
Item 14	**Item 15**
	
Item 16	**Item 17**
	
Item 18	**Item 19**

	
Item 20	**Item 21**
	
Item 22	**Item 23**
	
Item 24	**Item 25**

	
Item 26	**Item 27**
	
Item 28	**Item 29**
	
Item 30	**Item 31**

	
Item 32	**Item 33**
	
Item 34	**Item 35**
	
Item 36	**Item 37**

	
Item 38	**Item 39**
	
Item 40	**Item 41**
	
Item 42	**Item 43**

	
Item 44	**Item 45**
	
Item 46	**Item 47**
	
Ítem 48	**Ítem 49**

	
Item 50	**Item 51**
	
Item 52	**Item 53**
	
Ítem 54	**Ítem 55**

	
Item 56	**Item 57**
	
Ítem 58	